

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°320-2023-CM/MPS

Satipo, 10 de noviembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de noviembre del 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud de fecha 12 de julio del 2023, con Expediente Administrativo N° 20566, suscrito por la Sra. Maribel Luz Tolentino Mayta, identificada con DNI N° 42125620, Promotora del PRONOI Los Puntuales del C.P. Naylamp de Sonomoro, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Junín, pide la donación de 100 planchas de calamina, 02 millares de ladrillo, 100 bolsas de cemento para la construcción del PRONOI;

Que, mediante Informe N° 01474-2023-GDUI/MPS, de fecha 28 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el informe técnico y recomienda se brinde el apoyo con materiales (80 Bls. De cemento portland tipo I, 1000 ladrillos King Kong), para la construcción del local educativo PRONOI Los Puntuales del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, por el monto de S/. 4,880.00 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Nota N° 0000005229, se realiza la Certificación de Crédito Presupuestario, para realizar la compra de materiales de construcción, detallado en el Informe N° 01474-2023-GDUI/MPS, de fecha 28 de setiembre del 2023, el mismo que se encuentra suscrito por el Bach. Adm. John Keny Chávez Córdova, por el monto de S/. 4,880.00 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 03 de julio del 2023; establece las normas y procedimientos que deben efectuar y cumplir con eficacia, economía y justicia social, las autoridades y personal en la Municipalidad Provincial de Satipo para el otorgamiento de una subvención social o económica a personas naturales o jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°21-2023, de fecha 09 de noviembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el contenido del Dictamen de Comisión N° 00066-2023-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante artículo primero, recomiendan al pleno del Concejo Municipal, aprobar el apoyo mediante subvención social para la compra de materiales (80 Bls. De cemento portland tipo I, 1000 ladrillos King Kong), para la construcción del local educativo PRONOI Los Puntuales del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, por el monto de S/. 4,880.00 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles);

Jr. Colonos Fundadores N° 312 

Celular 919038116 

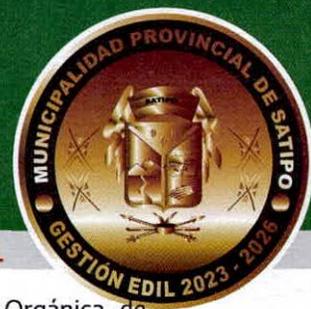
Telefono [064] 546102 

<https://gob.pe/munisatipo> 

muni-satipo@munisatipo.gob.pe 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 279772 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la compra de materiales de construcción (80 Bls. De cemento portland tipo I, 1000 ladrillos King Kong), para el local educativo PRONOI Los Puntuales del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, por el monto de S/. 4,880.00 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles), solicitado por la Sra. Maribel Luz Tolentino Mayta, identificada con DNI N° 42125620, Promotora del PRONOI; en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2°.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023;

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Cnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde